

Caja de Compensación Familiar del Putumayo
Comfamiliar

**POLITICA DE DERECHOS HUMANOS
COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO**

**REVISADO POR:
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEFES DE DIVISIÓN.**

**APROBADO POR:
CONSEJO DIRECTIVO COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO**

**Dra. NOHORA ELENA MONTEALEGRE MERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVO**

PUERTO ASIS, 2023

1. **Objetivo**

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de La Caja de Compensación Familiar del Putumayo, con los Derechos Humanos con el objetivo de que los mismos sean respetados, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código Ético, código de buen gobierno y diferentes políticas y protocolos corporativas de Caja.

2. **Ámbito de aplicación**

La presente política es de obligatoria aplicación por parte de todo el personal de Comfamiliar del Putumayo, así como a quienes ocupen puestos de dirección y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con esta corporación, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Adicionalmente, Comfamiliar del Putumayo procurará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con Comfamiliar del Putumayo conozcan los principios regulados en la presente política.

3. **Principios generales de actuación de Comfamiliar del Putumayo con respecto a los Derechos Humanos**

El compromiso de Comfamiliar Putumayo, con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBIQ+ en las empresas.

- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la que Comfamiliar se ha comprometido públicamente en nuestro plan estratégico 2023-2026, que se basa en la prosperidad, el planeta y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Con base en lo anterior, Comfamiliar del Putumayo asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

4. Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de Comfamiliar del Putumayo con respecto a los Derechos Humanos.

- **Personal de Comfamiliar Putumayo**

La Caja, dispone de un conjunto de políticas, guías, procedimientos y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación.

- El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

5. Comfamiliar Putumayo velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por Comfamiliar del Putumayo a través de la presente Política. A tal efecto, La Caja ofrecerá a sus empleados formación en esta materia.

- **Proveedores**

La Caja de Compensación Familiar del Putumayo, fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional, procedimientos para que los proveedores con los que establece relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, en la protección de los Derechos Humanos.

- **ALIADOS ESTRATEGICOS**

Comfamiliar del Putumayo, procurará que sus aliados estratégicos conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en la presente política.

- **AFILIADO Y/O CIUDADANO**

Comfamiliar Putumayo se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en la prestación de los diferentes servicios y subsidios que ofrece la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

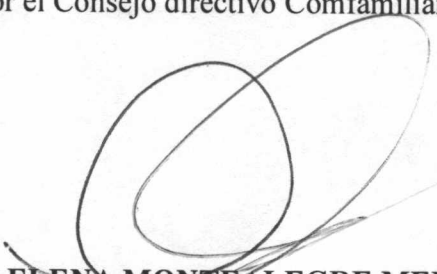
6. Difusión, control y cumplimiento


Comfamiliar del Putumayo dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

Comfamiliar del Putumayo cuenta con diferentes canales de atención al ciudadano en cumplimiento de nuestros protocolos de atención al ciudadano suscitados por la Caja, que permite opciones de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia la presente política.

7. Aprobación

La presente política ha sido aprobada mediante acta de consejo directivo No. 609 de septiembre 29 de 2023, por el Consejo directivo Comfamiliar del Putumayo el


NOHORA ELENA MONTEALEGRE MERA
Directora Administrativa

Proyecto: Andrés David Enríquez Ramírez, Coordinador de Planeación y Proyectos 

Reviso: Gustavo Moreno Gutiérrez, Jefe de Planeación. 

Reviso: Sandra Patricia Gómez Galindo, Jefe Administrativa y Financiera. 

Reviso: Demys del Rocio Flórez, Jefe Servicios Sociales 

Reviso: Hugo Hernán Ñañez Muñoz, Asesor Jurídico Externo. 